Municipalidad de San Juan Bautista Misiones "Cuna de Mangoré".

Resolución I.M. Nº 511/2017.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ESTACION DE SERVICIO PETROPAR (PETROLEOS PARAGUAYOS) CON CTA. CTE. CTRAL. N° 24-0149-02 RUTA N° 1 MCAL. F.S.LOPEZ ESQUINA YEGROS – DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES-

San Juan Bautista Misiones 20 de julio de 2017.

VISTO: la solicitud de aprobación de plano para la construcción y las atribuciones que le confiere la Ley Nº 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL ----------

CONSIDERANDO:

Que, el proceso administrativo para cualquier implementación de proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de obras dentro del municipio va desde la Presentación del proyecto, Aprobación de planos, Pago de impuesto a la construcción, Presentación de solicitud de autorización acompañada de copia de patente profesional al día en el Municipio del constructor encargado de la obra.----------

Que, el art. 5 de la ley N°3.966/2010 Orgánica Municipal, Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.----------

Que, en el Capítulo III de la Ley 3.966/10 se estable las Nomas Generales sobre las Construcciones e Instalaciones, y dispone en su artículo 235 "El Régimen de Construcciones" toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de Derecho Público y Privado.------

POR TANTO la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

Art. 1º.APROBAR: EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ESTACION DE SERVICIO PETROPAR (PETROLEOS PARAGUAYOS) CON CTA. CTE. CTRAL. N° 24-0149-02 RUTA N° 1 MCAL. F.S.LOPEZ ESQUINA YEGROS – DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES----------

Art. 2º. ANOTAR: registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

Abg. Javier Paredes Caballero.
Secretario General

Dr. Juan Carlos Meza M.
Intendente Municipal